



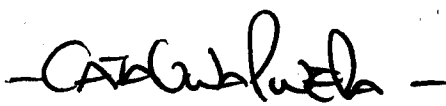
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: TERESA JARAMILLO MONTOYA
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE –
EMPOAGUAS E.S.P.
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00470-00

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante (folio 261), mediante el cual justifica la inasistencia del ingeniero CAMILO ANDRES RUBIO GALINDO a la audiencia de pruebas realizada el día 9 de febrero de 2017, el Despacho tendrá por justificada la inasistencia y para la contradicción de la prueba pericial se dispone fijar el **día 11 de mayo de 2017 a las 3:00 p.m.**, para la continuación de la audiencia de pruebas, en la sala de audiencias N° 20 – segundo piso - Torre B, del Palacio de Justicia; advirtiéndose a la parte demandante que se encuentra a su cargo la comparecencia del profesional que rindió el dictamen.

NOTIFÍQUESE,

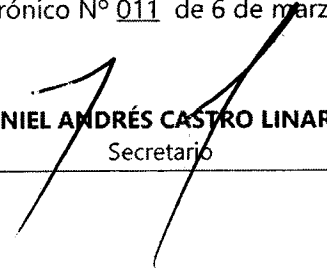

CATALINA PINEDA BACCA

Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 011 de 6 de marzo de 2017.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario